

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-MPHy.

Caraz; 14 FEB. 2019

VISTO; el Curriculum Vitae de María Alejandrina Osorio Muñoz, el visto bueno de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1 y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Qué; es atribución del Gerente el de designar y cesar a los Jefes de Unidad y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 05 de febrero de 2019, A DOÑA MARÍA ALEJANDRINA OSORIO MUÑOZ- Economista como JEFA DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES (OPI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto la resolución de Gerencia Municipal N°026-2019- Municipalidad Provincial De Huaylas

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR al personal designado por ésta Resolución, la remuneración que corresponda al cargo de confianza que desempeñará, conforme está establecido en ésta Municipalidad.

ARTICULO CUARTO.- PONER la presente resolución a conocimiento de Gerencia De Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Potencial Humano para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCÁRGUESE a secretaria General, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE